



## Superintendencia de Notariado y Registro



### PREGUNTAS FRECUENTES ASUNTOS DISCIPLINARIOS – CURADORES URBANOS

#### **2. ¿Cómo puede la ciudadanía poner en conocimiento de la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos las posibles faltas cometidas por un curador urbano?**

Cualquier persona de manera presencial, escrita o a través de los canales dispuestos para el efecto podrá presentar queja en contra del Curador Urbano, que, en ejercicio de sus funciones, realice o haya realizado una conducta que pudiera constituir falta disciplinaria.

**Atención presencial:** Para peticiones de orientación e información diríjase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

**Para peticiones de orientación e información:** Conmutador: 60+(1) 3282121.

Opción 1 Línea gratuita 018000911616. **Horario de atención:** de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Plataforma de PQRSDf:** Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades en el aplicativo virtual de PQRSDf. La respuesta de la PQRSDf tarda entre 1 y 15 días hábiles.

**Chat:** para peticiones de orientación e información ingrese al siguiente enlace: Ingrese en este link. **Horario de atención:** lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua. La respuesta no es inmediata, se atiende a todos en orden de ingreso al chat.

Correos electrónicos: para radicación de documentos en:  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co).

Para orientación e información en:  
[oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co)